

RESOLUCION N° 0204
NEUQUÉN, 25 MAR 2021

VISTO:

El Expediente **IMPS N° 157-P-2020**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 808/20, de la Dirección de Administración de Personal, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **Marcela María Alejandra PÉREZ, D.N.I. N° 17.641.400, L.P. N° 5871** a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 21 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que a través de la Nota N° 721/20, del señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1784, cuya copia certificada se agregó a fojas 22 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 14031, de fecha 16 de abril de 2020, modificatoria de la Ordenanza N° 13264, los afiliados que opten por hacer uso del beneficio del artículo 35) inciso c) a partir de la vigencia de la misma, deben asumir el 100% del aporte personal hasta alcanzar la edad de 60 o 65 años según corresponda;

Que a fojas 26, obra la renuncia presentada por la agente Pérez a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 09 de abril de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 25;

Que mediante Nota N° 95/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente Marcela María Alejandra PEREZ, D.N.I. N° 17.641.400 L.P. N° 5871 (Grupo 1), Clase 1966, Categoría de Revista 22, con vigencia al 09 de abril de 2021 para acogerse al beneficio provisional de la jubilación ordinaria, quien depende de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;


Dra. **MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0204-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta por delegación a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal –Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA, a partir del día 09 de abril de 2021, por ----- renuncia, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, a la agente **Marcela María Alejandra Perez, D.N.I. N° 17.641.400, L.P. N° 5871 (Grupo 1), Clase 1966, Categoría de Revista 22**, dependiente de Dirección Mesa General de Entradas y Salidas, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica en la orbita de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 –texto consolidado-, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

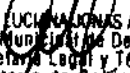
Artículo 2º) AGRADÉZCANSE a la agente **Marcela María Alejandra Perez** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA RAMOS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén